

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

En Buenos Aires, a los 14 días del mes de octubre de dos mil tres, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, los señores Ministros que suscriben la presente,

CONSIDERARON:

1°) Que la ley 24.937, modificada por la ley 24.939, facultó a esta Corte para preservar bajo su ámbito funcional las oficinas y dependencias que sean necesarias con el fin de llevar a cabo su propia administración ; a la par que ordenó transferir al Consejo de la Magistratura a los demás empleados y funcionarios que se desempeñaban en las restantes áreas del Tribunal, con la prevención de que aquéllos mantenían las categorías alcanzadas y todos los derechos, beneficios y prerrogativas inherentes a su condición de integrantes del Poder Judicial de la Nación (arg. arts. 30 y 32)

2°) Que frente a las restricciones presupuestarias existentes, esta Corte ha subrayado la necesidad de adoptar respuestas en las que impere un criterio de austeridad y prudencia, potenciando los recursos materiales y humanos de la manera más eficiente (conf. acordada 16/2003).

3°) Que la Oficina de Mandamientos y Notificaciones para la Justicia Nacional de la Capital Federal (acordada 3/75 y sus modificatorias) , como asimismo la Oficina de Subastas Judiciales (acordadas 10/99 y 24/00), cuentan con una estructura de funcionarios y empleados con un alto grado de capacitación que se encuentran en condiciones para asistir al Consejo de la Magistratura en ciertas competencias que la Constitución Nacional le ha asignado a dicho órgano, tal como lo demuestra la colaboración que aquel cuerpo ha prestado en ciertos asuntos ante el requerimiento efectuado por el consejo.

4°) Que en las condiciones expresadas, el Tribunal considera conveniente disponer la transferencia de las dependencias citadas, con sus recursos humanos y materiales, al Consejo de la Magistratura de la Nación.

Por ello,

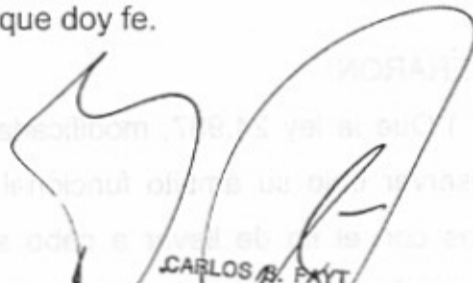
ACORDARON:

Disponer la transferencia de las Oficinas de Mandamientos y Notificaciones y la de Subastas Judiciales al Consejo de la Magistratura de la Nación.

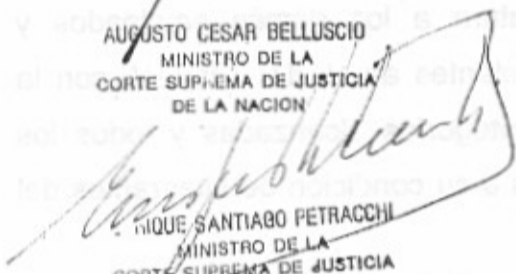
Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.



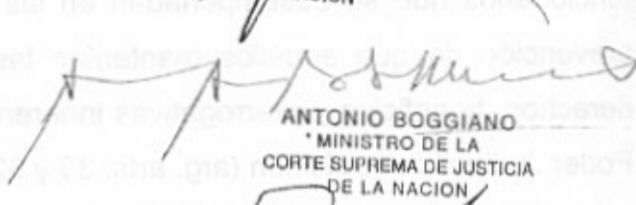
AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



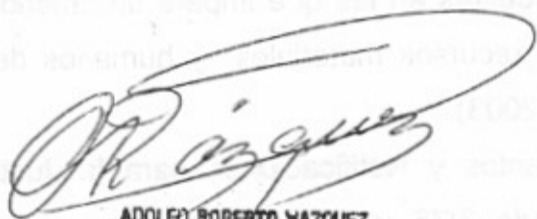
CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION




ROQUE SANTIAGO PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



ANTONIO BOGGIANO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



ADOLFO ROBERTO VAZQUEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



GUILLERMO A. F. LOPEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION